

PERGAMINO, Diciembre 5 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria -segunda de prórroga- realizada el día 26 de Noviembre del cte. año al considerar el Expediente: D-439-84 D.E. eleva Expte. I-250-84 INTENDENTE MUNICIPAL Ref: Aceptando donación efectuada por Empresa R. Tejedor -CIRCO INTERNACIONAL .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1°- Convalídase el Decreto N° 692/84, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 27 de Septiembre de 1984, referente otorgamiento a la Municipalidad de Pergamino de una donación de \$a. 50.000.-

ARTICULO 2°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 422/84.-


SILVIA L. MERCOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFT
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE